



Resolución Ministerial

N° 069 - 2014 - MINEDU

Lima, 19 FEB. 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29380 se creó la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN), adscrita al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, encargada de normar, supervisar, fiscalizar y sancionar las actividades del transporte de personas, carga y mercancías en el ámbito nacional;

Que, el artículo 10 de la referida Ley establece que el Consejo Consultivo, es el órgano no estructurado de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN), y está integrado entre otros, por un representante del Ministerio de Educación;

Que, con Resolución Ministerial N° 0586-2011-ED se designó al señor Manuel Humberto Castillo Méndez, Asesor de la Secretaría General del Ministerio de Educación, como representante del Ministerio de Educación ante el Consejo Consultivo de la SUTRAN;

Que, mediante Oficio N° 001-2014-CCS, el Presidente del Consejo Consultivo de la SUTRAN solicitó la designación de los representantes titular y alterno del Ministerio de Educación ante el referido Consejo Consultivo;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; en la Ley N° 29380, Ley de creación de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN); y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Precisar que el señor MANUEL HUMBERTO CASTILLO MENDEZ, designado mediante Resolución Ministerial N° 0586-2011-ED, es el representante titular del Ministerio de Educación ante el Consejo Consultivo de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN).

Artículo 2.- Designar al señor FELIPE IVAN BARRIGA RAMIREZ, Asesor de la Secretaría General del Ministerio de Educación, como representante alterno del Ministerio de Educación, ante el Consejo Consultivo de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN).

Artículo 3.- Remitir copia de la presente resolución a la Presidencia del referido Consejo Consultivo, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.



JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación